



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con memorial de terminación allegado desde correo de la apoderada demandante. Queda para proveer.- **Tuluá, 06 de febrero de 2021.**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0283
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2020-00369-00
VERBAL- RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO-
DEMANDANTE: JAVIER SOTO VELASCO.
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO LARA RUIZ.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y al ser procedente la solicitud contenida en el memorial allegado por la apoderada judicial de la demandante, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la terminación del presente proceso **VERBAL SUMARIO -Restitución de Inmueble Arrendado-** promovido a través de apoderada judicial por **JAVIER SOTO VELASCO** contra el señor **DIEGO FERNANDO LARA RUIZ** por entrega del inmueble objeto de Litis.

SEGUNDO: NEGAR la solicitud de desglose del contrato de arrendamiento en favor del demandante, como quiera que el mismo, y por cuenta de la virtualidad, se allegó escaneado y no en original.

TERCERO: ORDENAR el archivo del proceso previa cancelación de su radicación, una vez cumplido lo ordenado anteriormente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

LuisV

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA 11 5 FEB 2021 Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 024</p> <p>LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario</p>
